

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.** En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas con veinte minutos del día **dieciséis de septiembre del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las catorce horas, dio inicio a las catorce horas con veinte minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron después del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor; **de forma virtual:** Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien actuó como director propietario debido a que el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto se encontraba ausente; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Ezequiel Milla Guerra, José Roberto Aquino Ruiz, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y José Adalberto Perdomo Beltrán; **de forma virtual:** Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. **Ausente:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto. Presentes la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general y la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo interina. Abrió y presidió la sesión el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO VEINTIOCHO, DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 6. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 11/2020 SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA PARA EL PERSONAL Y LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DEL ISDEM PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE, LIBRE GESTIÓN NÚMERO 02/2020 CELEBRADO ENTRE EL ISDEM Y SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 7. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO QUE OTORGA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 8. SOLICITUD DE REFORMA AL ACUERDO NÚMERO NUEVE DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO, DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RELACIONADO AL CAMBIO DE RESPONSABLE DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA OFICINAS CENTRALES DEL ISDEM. 9. INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA ORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN PROVEÍDA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), BAJO LA REFERENCIA NUE 195-A-2019 (CE). 10. INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ISDEM, PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS RELATIVO AL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. 11. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) SERVICIO DE AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. LITERAL B) POSICIONAMIENTO DE ISDEM EN CUANTO AL RETRASO EN LA ENTREGA DEL FODES. 12. PRÓXIMA SESIÓN.** **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y siete directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino señor director el Ezequiel Milla Guerra quien solicitó incluir en puntos varios el tema del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales del Municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; Asimismo el señor director José Roberto Aquino Ruíz solicitó se someta a discusión el tema del posicionamiento de ISDEM en cuanto al retraso en la entrega del FODES. Posteriormente, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día con las inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente Sesión. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO VEINTIOCHO, DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Martha Natalia

Méndez, secretaria de actas interina, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número veintiocho, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número veintiocho, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiuno de julio de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado. Absteniéndose de votar Carlos Gustavo Moreno Cortez, por no haber actuado como director propietario en dicha Sesión.

**4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez expresó que su informe contiene los siguientes puntos:

**I- Informe sobre FODES:** indicó que se han recibido dos anticipos del FODES para cubrir los compromisos que las municipalidades tienen con instituciones financieras, esto cubre hasta el veintidós de septiembre. El primer anticipo se recibió el dos de septiembre por la cantidad de \$1'489,090.92 y el segundo anticipo se recibió el once de septiembre por la cantidad de \$1'617,191.76. Asimismo, manifestó que este día se recibió una solicitud de Canal 33 solicitando el dato de cuánto es el monto de FODES adeudado a las municipalidades y a que meses corresponde, como ya se sabe, esta es información pública, por lo cual, se les envió, haciéndoles hincapié en que se han recibido desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda para el pago de compromisos financieros de las doscientas sesenta y dos municipalidades del país, se les indicó también cuanto es lo que hace falta por entregarles. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestando que según la Ley del FODES son cuatro meses los que se adeudan a las municipalidades, pero en la práctica son tres meses.

**II- Informe de realización de Foro "Uso del Fondo de Emergencia para recuperación y reconstrucción económica del país por los efectos de la pandemia 2020 por COVID-19 y tormentas tropicales":** la licenciada Leticia de Benítez señaló que anteriormente se les informó que se haría una serie de foros a raíz de la emergencia, por lo que se realizó el primero la semana pasada, el día jueves diez de septiembre para la zona de occidente, se tuvieron ochenta y tres participantes de treinta y cinco municipalidades, hubo muchas consultas sobre el uso de los fondos, para qué se pueden utilizar, fechas, etc., para el próximo viernes está programado el siguiente Foro.

**III- Informe sobre notificación de la Corte de Cuentas de la República:** la licenciada Leticia de Benítez expresó que se recibió una notificación por parte de la Corte de Cuentas de la República, en relación al borrador de Normas Técnicas de Control Interno Específicos (NTCIE) enviado por el comité encargado de elaborarlas, dicho comité fue conformado en el año dos mil dieciocho para tal fin. El escrito que se ha recibido es relativo a observaciones sobre el documento enviado, pues no reúne las condiciones requeridas por la Corte, por lo que, ya giró la instrucción al comité para que subsanen estas observaciones y den respuesta en el plazo que han establecido. Luego de rendido el informe, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez.

**5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez indicó que el punto fue presentado por el licenciado Orlando Elías castillo, jefe de la Unidad de Planificación, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Orlando Elías castillo manifestó que el día nueve de septiembre del presente año, se recibió comunicación de parte de la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República de El Salvador, en la cual solicitan a ISDEM el nombramiento de un Equipo de Modernización e Innovación Institucional; la conformación del equipo en comento, tiene como propósito lograr la implementación del marco normativo encaminado a la modernización e innovación, como por ejemplo, la firma electrónica, la Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas, así como también darle seguimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos. La Secretaría ha definido las jefaturas que deben de formar parte del equipo de modernización, las cuales deben ser:

jefatura de la UFI, la jefatura de Planificación, entre otros; solicitan que este equipo sea nombrado por la máxima autoridad de la institución, ya se vió el tema con la gerente general quien está de acuerdo con la propuesta. Agregó que, adjunto a la solicitud de conformación del equipo de modernización, se encuentra una serie de formularios, los cuales se rellenaron con datos e información de las jefaturas que formarán parte del equipo, y que, al complementarse se deberán enviar a través de un sitio web que la Secretaría ha dispuesto; al hacer llegar toda esa información a la Secretaría realizará la coordinación directamente con el equipo conformado. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultando en relación a la conformación del equipo de modernización, qué jefaturas lo integrarían y de qué unidades. El licenciado Orlando Elías Castillo respondió que el equipo deberá estar integrado por la jefatura de la Unidad de Planificación, el gerente financiero, el gerente de Desarrollo Municipal, el gerente administrativo, la jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, la jefatura del Departamento de Informática y la jefatura de la Unidad de Gestión y Cooperación. El señor director José Roberto Aquino Ruiz consultó si la conformación del Equipo de Modernización sería únicamente para las Instituciones centrales. El licenciado Orlando Elías Castillo indicó que es para todas las instituciones, incluyendo a las municipalidades, pero que la Secretaría de Innovación ha iniciado con las instituciones centrales y posteriormente lo harán con los gobiernos locales del país. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Orlando Elías castillo, jefe de la Unidad de Planificación. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la conformación del Equipo de Modernización e Innovación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, requerido por la Secretaría de Modernización, de Casa Presidencial, el cual estará integrado por el gerente de Desarrollo Municipal, gerente financiero, gerente administrativo y las jefaturas de del Departamento de Informática, de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión y Cooperación, y de la Unidad de Planificación, quien será el coordinador de la misma. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **6. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 11/2020 SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA PARA EL PERSONAL Y LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DEL ISDEM PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE, LIBRE GESTIÓN NÚMERO 02/2020 CELEBRADO ENTRE EL ISDEM Y SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el punto fue presentado por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Oscar Edgardo Díaz expresó que con fecha siete de enero del presente año, el ISDEM suscribió el contrato número 11/2020 de Servicio de seguridad física para el personal, oficinas centrales y Centro de Formación Municipal del ISDEM para el año dos mil veinte, por el precio de hasta treinta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$35,8000.00), con vigencia del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; en fecha diez de septiembre del año en curso, se recibió el memorando bajo referencia G.A.SG.DL.058.INT.2020 por parte del jefe de Servicios Generales y Administración de Bodega, solicitando la modificación al contrato 11/2020 de Servicio de seguridad física para el personal, oficinas centrales y Centro de Formación Municipal del ISDEM para el año dos mil veinte, específicamente en la cláusula XI, referente a la Administración y Supervisión del Contrato, debido a que la administradora de contrato nombrada, la señora Ana Concepción Manzano de Galdámez, técnico del Departamento de Servicios Generales, dejó de laborar para esta institución el día primero de septiembre de dos mil veinte; por lo que, solicita la sustitución de la señora Manzano, por el señor Francisco Alberto Saravia Chávez, pidiendo que se nombre como nuevo administrador del referido contrato. De conformidad a lo establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que habilita modificar los contratos en ejecución regidos por la misma, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, además cualquier modificación no debe exceder del veinte por ciento del monto

original, de lo contrario se entenderá que es una nueva contratación, que para el presente caso se cumple con la condición establecido en la disposición legal antes citada, por lo tanto, es viable modificar el contrato número 11/2020 Servicio de seguridad física para el personal y las dependencias centrales y Centro de Formación Municipal del ISDEM. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultando si la única modificación al contrato sería sobre el administrador del contrato. El licenciado Oscar Díaz expresó que la modificación es únicamente en relación al administrador del contrato; recomendando, con base los artículos 17 y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, lo siguiente: nombrar como administrador del contrato número 11/2020 Servicio de seguridad física para el personal y las dependencias centrales y Centro de Formación Municipal del ISDEM para el año dos mil veinte, suscrito con fecha once de enero del presente año, al señor Francisco Alberto Saravia Chávez, colaborador administrativo del Departamento de Servicios Generales y Administración de Bodega; Aprobar la modificación del contrato 11/2020 Servicio de seguridad física para el personal y dependencias centrales y Centro de Formación Municipal del ISDEM para el año dos mil veinte, suscrito con fecha once de enero de dos mil veinte, específicamente en lo concerniente a la sustitución y nombramiento del nuevo administrador de contrato, el señor Francisco Alberto Saravia Chávez, dejando sin ninguna modificación las demás cláusulas contenidas en el contrato original; Instruir a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, elabore la correspondiente modificación del contrato, conforme a lo expresado en el literal a); y se delegue al licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, presidente del Consejo Directivo del ISDEM, la suscripción de la modificación al contrato 11/2020 de conformidad al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; en el caso de ausencia del licenciado Ernesto Muyschondt, tal delegación recaerá sobre el vicepresidente del Consejo Directivo, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, quien dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI). Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I.** Que el ISDEM y la empresa Seguridad e Investigaciones Empresariales de El Salvador, S.A. de C.V. con fecha siete de enero del año dos mil veinte, suscribieron el Contrato número 11/2020 Servicio de seguridad física para el personal y las dependencias centrales y Centro de Formación Municipal del ISDEM para el año dos mil veinte, para proporcionar los servicios de seguridad física al Instituto en las oficinas centrales del ISDEM y Centro de Formación Municipal, por el precio de hasta treinta y cinco mil doscientos ochenta dólares exactos (\$35,280.00), con vigencia del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **II.** Que según memorando bajo la referencia G.A.SG.DL.058.INT.2020, de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, suscrito por el licenciado Daniel Adolfo López Hernández, jefe del Departamento de Servicios Generales y Administración de Bodega, solicitó la modificación al Contrato número 11/2020 Servicio de seguridad física para el personal y las dependencias centrales y Centro de Formación Municipal del ISDEM para el año dos mil veinte, específicamente el cambio de la cláusula XI Administración y Supervisión del Contrato debido a que la administradora de contrato nombrada es la señora Ana Concepción Manzano de Galdámez, técnico del Departamento de Servicios Generales y Administración de Bodega, quien dejó de laborar en el ISDEM el día primero de septiembre de dos mil veinte, por lo que, en su sustitución se solicita el nombramiento al señor Francisco Alberto Saravia, como nuevo administrador del referido contrato. **III.** Que conforme a lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP, habilita a la institución contratante a modificar los contratos en ejecución conforme a esta Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entre otras condiciones establecidas en la disposición en relación. Por ello, es de expresar, que esta solicitud cumple las condiciones antes indicadas conforme lo establece la LACAP, debido al retiro por renuncia voluntaria de la administradora de contrato, la señora Ana Concepción Manzano de Galdámez. **POR TANTO:** en uso de sus facultades legales, sobre la base de las consideraciones anteriores, y según lo establecido en los artículos 17 y 83-A de la LACAP, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Nombrar como administrador del Contrato número 11/2020 Servicio de seguridad física para el personal y las dependencias centrales y centro de formación municipal del ISDEM para el año dos mil veinte, suscrito con

fecha once de enero del año dos mil veinte, al señor Francisco Alberto Saravia; **b)** aprobar la modificación del Contrato número 11/2020 Servicio de seguridad física para el personal y las dependencias centrales y Centro de Formación Municipal del ISDEM para el año dos mil veinte, suscrito con fecha once de enero del año dos mil veinte, específicamente en la cláusula XI referido al nuevo nombramiento del administrador de contrato, el señor Francisco Alberto Saravia, dejando sin ninguna modificación las demás cláusulas contenidas en el contrato original; **c)** Instruir a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, elabore la correspondiente modificación del contrato, conforme a lo expresado en el literal a) del presente Acuerdo; y **d)** Delegar al licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, presidente del Consejo Directivo, para la suscripción de la modificación al Contrato número 11/2020, de conformidad al artículo 83-A de la LACAP. En ausencia del licenciado Ernesto Muyschondt, tal delegación recaerá sobre el Vicepresidente del Consejo Directivo, licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez.

**7. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO QUE OTORGA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez indicó que el punto fue presentado por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla manifestó que de conformidad a la Constitución de la República en su artículo 2 y 38 numeral 3, que reconoce a los trabajadores el derecho al trabajo y a prestaciones sociales, al artículo 92 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM, que establece que *“Lo no previsto en el presente Reglamento Interno, deberá resolverse de conformidad con lo dispuesto por la Legislación Laboral vigente, entendiéndose sin perjuicio de mejores derechos establecidos a favor de las trabajadoras y trabajadores, por las leyes, contratos, convenciones o arreglos colectivos de trabajo y los consagrados por la costumbre del ISDEM”*; y al Plan de Retiro Voluntario aprobado por el Consejo Directivo, el día veintiocho de julio del presente año, según Acuerdo número ocho del Acta número veintinueve, en cual se establecieron ciertos parámetros para que los empleados pudieran optar a los beneficios del Plan, y que para el caso de los literales a, b y c, se dispuso como requisitos ser jubilados o pensionados, con tiempo de servicio y/o edad para jubilarse, así como contar con certificado calificado de discapacidad o invalidez o que padezcan de enfermedad o impedimento que limite su capacidad para poder trabajar, requisitos con los cuales pueden optar al beneficio del doscientos cincuenta por ciento; y para el caso del literal d, el requisito era únicamente que cualquier otro servidor público muestre interés en tomar el beneficio del ciento cincuenta por ciento; en relación al detalle de los procesos con requisitos finalizados se encuentran los siguientes: tres empleados pensionados en los cargos de asistente categoría II y técnico categoría II; dos empleados con edad para jubilarse en los cargos de subgerente y colaborador administrativo y un empleado en el cargo de Técnico II; ascendiendo a un total de seis servidores públicos que optaron al beneficio y con un egreso de \$52,974.97. En relación de aquellas renuncias que están en proceso, previo al fin de la vigencia del Plan, es decir al dieciséis de septiembre, se encuentran cuatro empleados pensionados en los cargos de coordinador regional, técnico categoría I y auxiliar de servicios y tres con edad para jubilarse, en los cargos de técnico categoría I, asistente categoría II y auxiliar de servicios; ascendiendo a un total de ocho empleados que optaron al beneficio, con un egreso de \$148,809.49. La licenciada López continuó explicando que, las ocho personas que están en proceso de renuncia, presentaron su solicitud este día, siendo este la última fecha para poder optar al beneficio que se otorga en el Plan de Retiro Voluntario, y sumándolas al proceso, elevan la cantidad del egreso, por ser personal con más años de servicios prestados. Así mismo, dieciséis empleados han solicitado que se les realice el cálculo de cuánto será la cantidad que se les entregaría por renuncia voluntaria o realizando los trámites respectivos para poder optar al beneficio. Dentro de estos dieciséis empleados se encuentran los cargos de técnico I y II, motorista, asistente II, auxiliar de mantenimiento y colaborador administrativo. Por lo anterior, y considerando la cantidad de empleados que han solicitado optar al beneficio de retiro voluntario, es que se estima necesario poder hacer una prórroga de treinta días hábiles, contados a partir del día

diecisiete de septiembre del año en curso, para que estas personas puedan optar al beneficio que otorga al Plan de Retiro Voluntario. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruiz consultando en relación a los que ya se retiraron, los que están en proceso y las dieciséis solicitudes pendientes, en cuánto tiempo el ISDEM recuperaría todos los fondos que se invertirán en el Plan de Retiro Voluntario. La licenciada Silvana López manifestó que aún no se tiene el cálculo sobre en cuánto tiempo se podrá recuperar la inversión que se hará entorno al Plan de Retiro Voluntario, ya que se está pendiente que las ocho personas que están en proceso, con certeza firmen la documentación respectiva, al tener ya los documentos firmados por todos los empleados se podrán hacer los cálculos pertinentes. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que de los empleados que se irán con el beneficio, algunas plazas serán congeladas y otras serán contratadas, dependerá de la necesidad y urgencia de acuerdo a las funciones, para determinar la contratación o no de esa plaza. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruiz manifestando que, para que el Consejo Directivo tome decisiones a futuro, es necesario que hagan del conocimiento qué plazas se contratan y cuáles serán congeladas. La licenciada Leticia de Benítez expresó que al momento en que se presentó la propuesta del Plan de Retiro Voluntario en el mes de julio, se dio a conocer la cantidad de personas que podían acogerse al Plan, así como la posible cantidad que se desembolsaría si el total de empleados que pueden optar al beneficio lo hicieran. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó cuál es el dato exacto entorno al tiempo que se llevará la Institución para poder recuperar el dinero invertido en relación al Plan de Retiro Voluntario. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que la prórroga que se está solicitando, siempre se encuentra dentro del marco de la cantidad de personas que se había estimado desde un inicio que podrían abocarse al beneficio, en relación al monto se considera que el total de personas que se había estimado no se retirarán, por lo que no puede conocer aún un monto exacto de egreso, así como el cálculo del tiempo en que se puede recuperar el dinero que se invertirá, ya que no se tiene una cantidad real de retiros en este momento, cuando se cuente con los datos definitivos se les darán a conocer. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano, sobre el personal que ha decidido apegarse a los beneficios del Plan de Retiro Voluntario que otorga el pago de indemnización a servidores públicos de ISDEM; **b)** Aprobar la ampliación de vigencia del al Plan de Retiro Voluntario que otorga el pago de indemnización a servidores públicos de ISDEM, por treinta días hábiles; **c)** Instruir a la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano, realice las gestiones correspondientes de conformidad a la vigencia del Plan de Retiro Voluntario. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **8. SOLICITUD DE REFORMA AL ACUERDO NÚMERO NUEVE DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO, DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RELACIONADO AL CAMBIO DE RESPONSABLE DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA OFICINAS CENTRALES DEL ISDEM:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el punto fue presentado por el licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado José Saúl Aguirre Alvarado explicó que según el Acuerdo número nueve del Acta número treinta y cuatro, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo celebrada el uno de septiembre del presente año, acordó nombrar a la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez, como encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de las Oficinas Centrales del ISDEM, a partir de esa fecha; en razón de ello, resulta necesario reformar el Acuerdo en comento, específicamente en el literal c), agregándose que se ratifique el nombramiento de la encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, en aras de respaldar los actos realizados por su persona en el período comprendido del treinta de mayo al treinta y uno de agosto, ambas fechas del presente año; lo anterior, debido a que la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón se encontraba imposibilitada para reincorporarse a sus labores por la cuarentena

obligatoria decretada en el marco de la pandemia por COVID-19, fases de reapertura económica, y a la vez, por la interposición de su renuncia voluntaria. Intervino la licenciada Leticia de Benítez manifestando que se vieron en la necesidad de nombrar a la licenciada Martínez Gutiérrez, en vista que la señora Avendaño de Calderón se encontraba imposibilitada por lo de la pandemia, ya que ella era la encargada de Caja Chica, y se necesitaba nombrar a alguien de manera temporal; posteriormente, con la reincorporación del personal a laborar, la señora Avendaño presentó su renuncia voluntaria, por lo que es necesario se ratifique el nombramiento para el lapso del treinta de mayo al treinta y uno de agosto del presente año, para que no existan observaciones. El licenciado José Saúl Aguirre manifestó su propuesta es la siguiente: Reformar el Acuerdo número nueve del Acta número treinta y cuatro de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, del día uno de septiembre del presente año, el cual literalmente dice: “a) En cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas Institucionales, nombrar a la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez, encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de las Oficinas Centrales del ISDEM, por un monto de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), a partir de este día, en sustitución de la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, siendo responsable de la autorización de los gastos el licenciado José Rodolfo Benítez Lara; b) Instruir al licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo, realice las gestiones correspondientes para incorporar a la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez a la Póliza de Fidelidad de Empleados del ISDEM; y c) Se convaliden todos los actos realizados por la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez como encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de las Oficinas Centrales del ISDEM, en el período del 30 de mayo al 31 de agosto del presente año, en virtud, que la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, se encontraba imposibilitada para reincorporarse a sus labores por la cuarentena decretada por la Asamblea Legislativa y Gobierno Central, y por haber interpuesto su renuncia voluntaria”. **Por lo siguiente:** En cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas Institucionales, nombrar a la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez, encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de las Oficinas Centrales del ISDEM, por un monto de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), a partir de este día, en sustitución de la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, siendo responsable de la autorización de los gastos el licenciado José Rodolfo Benítez Lara; Instruir al licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo, realice las gestiones correspondientes para incorporar a la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez a la Póliza de Fidelidad de Empleados del ISDEM; y se convaliden todos los actos realizados y se ratifique el nombramiento de la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez como encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de las Oficinas Centrales del ISDEM, en el período comprendido del 30 de mayo al 31 de agosto del presente año, en virtud, que la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, se encontraba imposibilitada para reincorporarse a sus labores por la cuarentena decretada, fases de reapertura económica y por la interposición de su renuncia voluntaria. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el Acuerdo número nueve, del Acta número treinta y cuatro, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, del día uno de septiembre del año dos mil veinte, Acuerdo que literalmente dice: **“a) En cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas Institucionales, nombrar a la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez, encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de las Oficinas Centrales del ISDEM, por un monto de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), a partir de este día, en sustitución de la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, siendo responsable de la autorización de los gastos el licenciado José Rodolfo Benítez Lara; b) Instruir al licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo, realice las gestiones correspondientes para incorporar a la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez a la Póliza de Fidelidad de Empleados del ISDEM; y c) Se convaliden todos los actos realizados por la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez como encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de las Oficinas Centrales del ISDEM, en el período del 30 de mayo al 31 de agosto del presente año, en virtud, que la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, se encontraba imposibilitada para reincorporarse a sus labores por la cuarentena**

*decretada por la Asamblea Legislativa y Gobierno Central, y por haber interpuesto su renuncia voluntaria". Por lo siguiente: a)* En cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas Institucionales, nombrar a la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez, encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de las Oficinas Centrales del ISDEM, por un monto de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), a partir de este día, en sustitución de la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, siendo responsable de la autorización de los gastos el licenciado José Rodolfo Benítez Lara; **b)** Instruir al licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo, realice las gestiones correspondientes para incorporar a la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez a la Póliza de Fidelidad de Empleados del ISDEM; y **c)** Se convaliden todos los actos realizados y se ratifique el nombramiento de la licenciada Glenda Marcela Martínez Gutiérrez como encargada del Fondo Circulante de Caja Chica de las Oficinas Centrales del ISDEM, en el período comprendido del treinta de mayo al treinta y uno de agosto del presente año, en virtud, que la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, se encontraba imposibilitada para reincorporarse a sus labores por la cuarentena decretada, fases de reapertura económica y por la interposición de su renuncia voluntaria. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez.

**9. INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA ORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN PROVEÍDA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), BAJO LA REFERENCIA NUE 195-A-2019 (CE):** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Minely Muñoz indicó que ha sido notificada de la celebración de audiencia oral para las diez horas del día diecisiete de septiembre del presente año, que, en su calidad de apoderada del Consejo Directivo, remitió el informe de ley de conformidad al artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el cual se establecía que, en lo medular, el ISDEM no tiene vinculación directa con COMURES. Este caso es del año dos mil diecinueve, sin embargo, está siendo resuelto este año; en la notificación se expresa que se debe informar al IAIP en correo electrónico para poder realizar la conexión de la audiencia vía virtual y prueba adicional que se considere oportuna para ser incorporada al proceso; en razón a ello, este mismo día se hizo llegar el escrito en donde se daba a conocer el correo que se utilizará para efectos de conexión en la audiencia oral del día de mañana y prueba adicional que consiste en los estatutos de COMURES, el presupuesto que la Corporación tiene asignada en relación a la Ley de Presupuesto 2020; las reformas a la Ley del FODES, en el cual establece que son cinco millones de colones que le corresponde a COMURES y también se envió la Ley Orgánica de ISDEM, con la cual se establece que ISDEM es una Institución totalmente ajena e independiente de COMURES, además de ratificar lo solicitado por este Consejo Directivo de pedir al IAIP que se desvincule al ISDEM del manejo, resguardo y conservación de la información que corresponde a dicha entidad. La resolución de la audiencia oral a realizarse el día de mañana, no se emite el mismo día, sino que con posterioridad. Lo anterior, lo hace de su conocimiento a efectos que se encuentren enterados sobre este caso y la audiencia oral programada. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre la notificación de la audiencia oral señalada para las diez horas del día diecisiete de septiembre del presente año, del proceso administrativo de apelación bajo la referencia NUE 195-A-2019 (CE), en contra de este Instituto, **b)** Instruir a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM, a que comparezca a la audiencia oral expresada en el literal a) del presente Acuerdo y que ratifique que se desvincule al ISDEM de la responsabilidad de generar, manejar y resguardar información pública de COMURES, en virtud que no existe un vínculo real entre este instituto y la Corporación. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal,



Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **10. INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ISDEM, PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS RELATIVO AL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que se ha recibido por parte de la Corte de Cuentas de la República una comunicación sobre resultado preliminar del seguimiento al examen especial de medio ambiente. En este examen preliminar hacen algunas observaciones, una de ellas es el incumplimiento a las recomendaciones emitidas por dicha institución sobre algunas puertas que, según ellos, están mal ubicadas, ya se cambiaron; también, defensas o balcones que deben colocarse en las ventanas de la tercera planta, algunas de ellas ya se pusieron y otras aún se está trabajando en la colocación. Asimismo, sobre el Centro de Formación realizaron una cantidad bastante grande de observaciones, las cuales fueron hechas local en sí, pero en ese caso se va demostrar que ya no se cuenta con ese local, se presentará el último contrato de arrendamiento que se firmó solo para tres meses y el acta de recepción por parte de los propietarios del inmueble. Otra observación, es que siguen insistiendo en que la Unidad de Medio Ambiente debe depender jerárquicamente de la máxima autoridad, ya se les ha explicado anteriormente porqué se considera que no es necesario que dependa de la máxima autoridad, puesto que la Unidad de Medio Ambiente no está solamente para atender internamente en ISDEM, sino que también brinda apoyo a las municipalidades en el tema medioambiental, en ese sentido se considera que debe depender de la Gerencia de Desarrollo Municipal. La licenciada Leticia de Benítez agregó, respecto al tema de la dependencia de la Unidad de Medio Ambiente, en la misma Corte de Cuentas no depende de la máxima autoridad. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresó que más bien, estas observaciones son de una auditoría operativa, porque no tiene nada que ver el tema de los balcones o defensas con el medio ambiente. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez indicando que más tiene que ver seguridad y salud ocupacional. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que esto se debe a que el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que estaba anteriormente realizó esas observaciones a la institución, entonces a eso es a lo que le están dando seguimiento. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz sugiriendo que se dé respuesta en el sentido que están fuera de contexto dichas observaciones. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresó que con la observación debe haber un incumplimiento legal, sino, no existe observación, habría que ver cuál es la base legal. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez señaló que está claro, porque según entiende, este es un seguimiento, ya que en su momento el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional solicitó a la institución que se colocaran esas defensas en las ventanas. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que esta nota está dirigida al Consejo Directivo del período correspondiente al uno de enero al treinta de abril del dos mil dieciocho y del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se les recibió solamente para los actuales directores, ya que como ISDEM, no podemos garantizar que los directores anteriores reciban la notificación, ya que no se tiene contacto con ellos, lo ideal es que ellos mismos se cercioren que los ex directores reciban la notificación. Intervino la licenciada Minely Muñoz explicando que dicha nota viene dirigida para los miembros del Consejo Directivo, sin embargo, hay un antecedente en el cual, el licenciado José Nuila anteriormente había presentado un escrito a la Corte de Cuentas en su calidad de apoderado del Consejo Directivo, sin embargo en el artículo 67 del Código Procesal Civil y Mercantil se establece la inhabilitación a la libertad de procurar, en este caso, como su nombramiento es como jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, no puede procurar en nombre del Consejo Directivo, sino únicamente de la entidad, es decir de la institución; por lo que, en ese caso que llevó el licenciado José Nuila, la Cámara de Primera Instancia resolvió que él no estaba facultado para procurar por ser empleado de la institución, por lo tanto, no puede ejercer la procuración para funcionarios y empleados públicos que laboren a tiempo completo, en esa ocasión se tuvo como no ha lugar la petición del licenciado José Nuila. En ese sentido se va a colaborar con la preparación de la respuesta y cada director debe comparecer de forma personal los miembros del Consejo Directivo que fungieron en el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que la entrega de este informe tiene plazo hasta el día lunes de la próxima semana, por lo que considera viable que la sesión correspondiente a la próxima semana se desarrolle el día lunes por la mañana, a lo que los señores directores expresaron estar de acuerdo. El licenciado

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leerla, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre nota emitida por la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República, bajo la referencia DA6-EESGA-ISDEM-ACR9.0/2020, de fecha once de septiembre del presente año; en relación al seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el “Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental de Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”; **b)** Delegar a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, para que instruya a las áreas correspondientes a efecto que, si no se han subsanado o corregido las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en el informe indicado en el literal a) del presente acuerdo, lo realicen a la brevedad posible e informen al Consejo Directivo del cumplimiento del mismo. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **11. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) SERVICIO DE AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA:** El señor director Ezequiel Milla Guerra manifestó que cómo ya se sabe, con la municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, se tiene comprometido dinero desde febrero por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales; la institución lo tiene congelado donde no genera nada, por lo que él quiso constatar si lo van a utilizar o no y fue al municipio pero la señora alcaldesa no se encontraba, fue atendido por el señor síndico, quien fue muy honesto al decirle que el Concejo Municipal no tenía mayoría simple, entonces, al no tener mayoría simple no pueden hacer nada, por lo que propuso que se envié otra nota al Concejo Municipal y se le dé hasta el día lunes para que confirmen por escrito si van a necesitar o no el dinero y si no responden se da por enterado, ya que ante un silencio administrativo de parte de ellos, se toma como que si ya no lo van a necesitar y así poder colocar ese dinero en otra municipalidad. La licenciada Leticia de Benítez indicó que el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez tiene interés en solicitar este Servicio, pero ahorita no se tienen fondos disponibles porque ya están comprometidos, sin embargo, en el caso de Chalchuapa desde el tres de febrero que se firmó el convenio a la fecha ellos no han realizado los procesos de licitación, se tienen comprometidos con este municipio la cantidad de \$3'262,333.00. Se le ha dado seguimiento, se ha hablado con la señora alcaldesa, se le ha enviado notas, correos, mensajes de WhatsApp e incluso se le envió una nota en donde se le decía que si ellos ya no estaban dispuestos a continuar con el proceso, se podía dar por finalizado el convenio por mutuo acuerdo, pero no se tuvo respuesta, después de eso tomaron un acuerdo en donde decían que autorizaban a continuar con el proceso, se le dio respuesta en el sentido que eran ellos a quienes les correspondía continuar y se les describió de nuevo las etapas que se debían seguir, después de eso ya no ha habido ningún avance, pero no han notificado nada de forma oficial. La licenciada Rivas de Benítez continuó explicando que el Consejo Directivo, tome un acuerdo en donde se exprese que en vista que han transcurrido varios meses y no habido ningún avance en el proceso, se les solicita al Concejo Municipal manifieste el deseo de continuar o no, de lo contrario, también se les propone que si ya no existe interés de parte de ellos, el convenio se puede dar por finalizado. El señor director Ezequiel Milla Guerra, sugiere que se dé hasta el día viernes para responder, de lo contrario se dará por terminado el convenio. La licenciada Leticia de Benítez consultó si les parece bien que la nota vaya dirigida al Concejo Municipal y a la señora alcaldesa y que se le dé plazo hasta el día viernes, y se le delegue a ella para suscribirla. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que hace un momento habló con la señora alcaldesa y ella le indicó que enviará nota a ISDEM, en donde expresará que ya no continuarán con el proceso y que se dé por finalizado el convenio. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado quien expresó que se enteró que este día al mediodía se reunió el Concejo y que por fin alguien les explicó cuál es el paso que debían de dar, que es aprobar las bases de licitación, entonces algunos concejales estaban un poco confundidos, porque creían que era aprobar la autorización del crédito, pero eso ya lo hicieron en febrero, por lo que considera que lo propuesto por la licenciada

Leticia de Benítez es lo más correcto. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si les parece bien que se envié nota con plazo de respuesta hasta el día viernes, que además se delegue a la licenciada Leticia de Benítez para suscribirla, por lo que sometió a votación dicha propuesta. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Enviar correspondencia a la Alcaldesa Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana y al Concejo Municipal, solicitando que manifiesten el deseo de continuar con el convenio suscrito entre la municipalidad e ISDEM para la prestación del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales; **b)** Delegar a la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general, para que suscriba la correspondencia relacionada en el literal a) del presente Acuerdo. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **LITERAL B) POSICIONAMIENTO DE ISDEM EN CUANTO AL RETRASO EN LA ENTREGA DEL FODES:** El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó respecto al atraso en la entrega del FODES, considera que como institución se debería pronunciar en apoyo a los alcaldes. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si se ha estado enviando notas, correos o por medio de las redes sociales informándoles a los alcaldes que los créditos se han estado pagando, porque también eso genera incertidumbre. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que por medio de las redes sociales institucionales se ha estado informando que no se ha recibido el FODES por parte Ministerio de Hacienda, pero que cuando este sea recibido se les informará de inmediato. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor expresando que, quizás solo ha informado que no se ha recibido el FODES por parte del Ministerio de Hacienda, pero no se hace el llamamiento a dicho Ministerio que este sea entregado para las municipalidades. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado indicando que, si se hace un pronunciamiento público, que se haga un llamado a los partidos políticos y a sus representantes en la Asamblea Legislativa para que dicten los acuerdos necesarios, que como representante del Órgano Ejecutivo no estaría de acuerdo en un pronunciamiento que vaya en otro sentido. El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que como ISDEM no se tiene nada que ver con la Asamblea Legislativa, porque además el FODES no proviene de préstamos, este ya está incluido en el Presupuesto General de la Nación, no tiene vinculación con ningún tipo de negociación. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez señaló que es de ver también, hasta donde se faculta a ISDEM poder llegar, las funciones y la razón de ser de ISDEM y analizarlo. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal indicó que ese tema lo debería de analizar la licenciada Minely Muñoz, para ver hasta donde se puede llegar como institución autónoma porque también se recibe dinero del gobierno, lo que si sugiere es que haya mayor fluidez en la comunicación con los alcaldes, en el sentido que se les esté informando de manera constante, porque al final el alcalde se queda solo con lo que dice la gremial, y es necesario que el ISDEM tome protagonismo informando de manera constante a las municipalidades, en primer lugar, sobre el atraso del FODES, y segundo lugar, respecto a que los créditos están siendo pagados, es decir, están al día con los pagos, porque hay alcaldes que creen que están en mora. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez propuso que se haga una nota o comunicado dirigido a las doscientas sesenta y dos municipalidades en donde se les informe que los compromisos crediticios con las instituciones financieras están al día, porque es de reconocer que el gobierno si ha depositado para cubrir esos compromisos, no así lo que trasfiere líquido a las municipalidades. El señor director Ezequiel Milla Guerra manifestó su consideración, en que a cada municipalidad se le envié su estado de cuenta. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz indicó que considera que la pasividad con la que se ha venido viendo las cosas es lo que no le parece, considera que aquí se deben despojar del concepto político y entrar a la parte institucional, pues no quiere vincular este tema con la parte política; por su parte no tiene ningún problema con el retraso del FODES, pero hay muchas alcaldías que sí, el día viernes que estuvieron en la reunión de CDA se preparó un documento para que se remite a COMURES con copia al Ministro de Hacienda, incluso ahí se opuso porque el documento que se enviaría al Ministro de Hacienda era muy fuerte, considera que en estos casos no se debe perder lo razonable, pero una petición respetuosa si se puede hacer, por ejemplo de ISDEM enviarle una nota al señor Ministro de Hacienda solicitándole que por lo menos informe en lo referente a la entrega del FODES. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez expresó que este tema es político, el gobierno no tiene alcaldes, por lo tanto, no le afecta, considera que quizás han hecho un mal cálculo. Asimismo, manifestó que el día

lunes, el señor director Ezequiel Milla y su persona estuvieron en una reunión en el Centro de Formación de la región oriental, pero igual ningún alcalde está culpando al ISDEM de esta situación, por eso decía que sería bueno verificar cual es la razón de ser del ISDEM de forma institucional, pues no se debe permitir que el ISDEM salga afectados por una situación política, la razón de ser y para lo que fue creado viene de la Ley Orgánica, independientemente del aporte del gobierno. El señor director José Roberto Aquino Ruíz consulto qué se pierde con enviar una nota al Ministro de Hacienda, que no se ha hecho. Intervino la licenciada Leticia de Benítez explicando que ya se hizo en varias ocasiones y ello lo ha informado en sesiones anteriores de este Consejo, que por ejemplo, el treinta de julio envió una carta al ministro en donde le solicitaba que por favor informara sobre el FODES, se le está dando seguimiento también por correos electrónicos al ministerio, lo que sucede es que también ya se encuentra en una cuestión más política que técnica y la institución no es política, aunque esté representada por diferentes institutos políticos, considera que se debe mantener como una institución técnica, para COMURES es más fácil por su naturaleza jurídica. El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que, si recuerdan anteriormente, decían que ISDEM no funciona como se debe, que mejor el FODES fuera trasladado directamente, pues lo mismo se está dando ahora, considera que lo menos que se puede hacer es un pronunciamiento sencillo, solicitándole información al ministro, para tener respuesta a los alcaldes. **12. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día lunes veintiuno de septiembre de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y veintitrés minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.